

Lima, 3 de abril de 2025



**Escuela Nacional de  
Administración Pública**

*La facultad de saber servir*

## **Terremoto en el proceso de licitación**

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO PRODUCIDO EN EL MARCO DEL PROYECTO  
“BANCO DE CASOS DE LA ENAP”.**

**SU USO EN AULA ES GRATUITO CON APROBACIÓN EXPRESA DE LA  
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**PARA MAYOR INFORMACIÓN ESCRÍBANOS A [casos-enap@servir.gob.pe](mailto:casos-enap@servir.gob.pe)**

## Caso: Terremoto en el proceso de licitación<sup>1</sup>

El 15 de agosto de 2007 un terremoto de magnitud 8,0 sacudió el sur del Perú por más de tres minutos, con epicentro en el mar, cerca de Pisco. Las zonas más afectadas fueron Ica, Huancavelica y Lima donde colapsaron miles de viviendas, iglesias y hospitales. Además, un tsunami leve impactó la costa. La tragedia dejó 519 muertos, más de 2,100 heridos y 53,000 familias damnificadas.

El desastre colapsó la infraestructura de salud, dejó 84 establecimientos dañados y agravó la crisis sanitaria. La reconstrucción del Hospital Regional de Ica se convirtió en una prioridad, pero la burocracia retrasó los estudios hasta 2009. Para agilizar el proceso, el Gobierno Regional exoneró la contratación de las obras por 38 millones de soles, justificándolo como una emergencia según el D. L. N.º 1017, pese a que habían pasado dos años del sismo.

Juan Pérez, Director de Logística descubrió que el expediente solo contemplaba un postor y que la exoneración era ilegal por el tiempo transcurrido. Cuando consultó con Carlos Escobedo, el encargado de elaborar el expediente, y le explicó sus dudas, este le contestó: “Pero, hermano, ¿no te das cuenta de cuánta gente se va a ver perjudicada por esta demora? Piensa un poco en las personas que requieren atención médica. Mucha gente sigue todavía viviendo en carpas, expuesta a muchas enfermedades, o sufren secuelas de las lesiones que les produjo el terremoto. ¿No crees que necesitan tener al menos un buen hospital en el que atenderse?”

¿Qué debía hacer?, pues era cierto que urgía empezar con la construcción del hospital. Finalmente, Juan Pérez escribió un informe en donde señaló la imposibilidad de exonerar del proceso de selección a las contrataciones para la ejecución y la supervisión de la obra por los montos de 38 millones y 2 millones de soles respectivamente, toda vez que el motivo de exoneración de dichas contrataciones se había dado dos años atrás, lo cual ya no se podía tipificar como una emergencia, puesto que una emergencia requeriría de atención inmediata.

Por informar los hechos, Juan Pérez fue sancionado y removido de su cargo. Años después, la Contraloría y el OSCE confirmaron sus observaciones, declararon nulas las contrataciones y presentaron demandas contra los responsables.

---

<sup>1</sup> Este caso se ha elaborado sobre la base del caso propuesto por Diana Zapata para la Escuela Nacional de Administración Pública. Este caso puede haber sido modificado con la finalidad de proteger la confidencialidad de los protagonistas.